

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2024-1321

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2024

PARA: Sra. Joselyn Lizeth Mayorga Salazar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL MAYORGA SALAZAR JOSELYN LIZETH

Sra. Mgs. Maria Fernanda Racines Corredores
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Sr. Andres Alejandro Campaña Remache
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

ASUNTO: Remito Reglamento que regula el procedimiento de participación y entrega de premios del libro II- 5 del Código Municipal y Documentos habilitantes del premio Patricio Brabomalo para aprobación de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica política encargada de formular, dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, proyectos y programas para alcanzar la inclusión social, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria o personas en situación de vulnerabilidad, que se encuentran en condiciones de exclusión, discriminación, desigualdad e inequidad en el Distrito Metropolitano de Quito

De acuerdo al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2767-O del 18 de septiembre de 2024 con asunto "**Convocatoria mesa de trabajo 16 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social** dicho documento señala lo siguiente "*1. Análisis de las Bases del concurso, cronograma, plan comunicacional del Premio Patricio Brabomalo Molina y Reglamento que regula el procedimiento de participación y entrega de premios del libro II- 5 del Código Municipal, enviados por la Secretaría de Inclusión Social.*

En relación a lo indicado, los funcionarios/as delegados/as de la Secretaría de Inclusión Social, junto con los y las asesoras designadas por los Concejales/las de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, realizaron aportes y observaciones a los siguientes documentos:

- Bases del concurso Premio Patricio Brabomalo Molina
- Plan Comunicacional Premio Patricio Brabomalo Molina
- Cronograma Premio Patricio Brabomalo Molina
- Reglamento que regula el procedimiento de participación y entrega de premios del libro II- 5 del Código Municipal

En virtud de lo expuesto, la Secretaría de Inclusión Social presenta para su conocimiento y posterior aprobación el Reglamento que regula el procedimiento de participación y entrega de premios del libro II- 5 del Código Municipal y demás documentos que describo en líneas precedentes con las observaciones debidamente acogidas.

Desde la Secretaría de Inclusión Social reiteramos el apoyo y la intención del trabajo mancomunado en esta importante labor de hacer de Quito una ciudad, inclusiva, accesible, sin discriminación y desigualdad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2024-1321

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Silvana Jacqueline Haro Ruiz
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- Plan De Comunicación Premio Patricio Bravo Malo 19.9.2024.docx
- cronograma propuesta 19.9.2024.xlsx
- Anexo 1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN.docx
- reglamento__premios_-_version_final_19-09-24.docx
- 1_bases_del_concurso_para_el_premio_patricio_brabomalo_molina_19.9.2024.docx
- plan_de_comunicación_premio_patricio_bravo_malo_19.9.2024.docx

Copia:

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Mgs. Eduardo Ramiro Pinos Gaibor
Director Metropolitano de Protección Social y Medios de Vida
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE VIDA

Srta. Abg. ana Elizabeth Paguay Valverde
Coordinadora Legal
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Srta. Lcda. Karen Dayana Quirola Baño
Analista de Promoción de Derechos
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE VIDA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: KAREN DAYANA QUIROLA BAÑO	kdqb	DMPSMV	2024-09-19	
Aprobado por: SILVANA JACQUELINE HARO RUIZ	sjhr	SIS	2024-09-19	

